

MODIFICACIÓN DE CONTRATO. CLÁUSULAS ADICIONALES

Denominación: “Rehabilitación y adecuación para nuevo uso del Carmen de los Catalanes (Peñapartida) Museo Bereber/Amazigh”

Expediente: CONTR 2022 395402

En Granada a fecha de la firma electrónica.



REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera, en su calidad de Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, nombrado por Decreto 186/2023, de 18 de julio (BOJA nº 142, de 26 de julio de 2023), con facultad para celebrar el presente contrato, en virtud de las facultades que tiene conferidas en el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

Y de otra parte D. Jesús Navarro Fernández, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Granada en la Calle Veracruz n.º 7 bajo, provisto de DNI: 24.263.545-V, actuando en representación de la empresa BADOS NAVARRO, SL, con CIF: B18036400, según poder otorgado ante el notario de Granada D. Jesús Fuente Galán, de fecha 14 de noviembre de 2018, bajo el número 1915 de su Protocolo, debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 16 de enero de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad jurídica respectivamente para formalizar el presente acto en base a los siguientes antecedentes administrativos y conforme a las cláusulas siguientes:



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		18/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 1 / 3
JESUSJESUS NAVARRO FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMT0ZDYxNDA2YiZlZDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El presente contrato de obra tiene carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- El 1 de diciembre de 2023 se formalizó con la empresa BADOS NAVARRO, SL, el contrato administrativo de obras correspondiente al expediente denominado: “Rehabilitación y adecuación para nuevo uso del Carmen de los Catalanes (Peñapartida) Museo Bereber/Amazigh” (CONTR 2022 395402) por un importe de 994.898,37 euros (IVA incluido).

Tercero.- El 19 de julio de 2024 por parte del Jefe de Servicio de Conservación y Protección del Patronato se emite memoria justificativa de propuesta de modificación del expediente de referencia, consistente en la modificación del proyecto de obra debido a la aparición de nuevos restos arqueológicos de gran importancia en el transcurso de las obras.

Cuarto.- El 24 de julio de 2024 se acuerda por la Dirección de esta agencia administrativa el inicio del expediente de modificación del contrato.

Quinto.- El 26 de julio de 2024 desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se concede un plazo de audiencia para que la empresa contratista preste, en su caso, conformidad a la propuesta de modificación. Con fecha 2 de agosto de 2024 la empresa contratista presta su conformidad a la propuesta de modificación del contrato de referencia.

Sexto.- Con fecha 4 de diciembre de 2024 se emite Informe favorable de modificación del proyecto por parte de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Por acuerdo de las partes se formalizan las siguientes Clausulas Adicionales:

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera.- El objeto del expediente de contratación es la ejecución de la “Rehabilitación y adecuación para nuevo uso del Carmen de los Catalanes (Peñapartida) Museo Bereber/Amazigh”.

Segunda.- Del seguimiento de la intervención y en el transcurso de las obras, durante la campaña arqueológica se han producido hallazgos arqueológicos que afectan al proyecto básico y de ejecución de las obras.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		18/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 2 / 3
JESUSJESUS NAVARRO FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMT00ZDYxNDA2YjZlZDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercera.- El modificado incrementa el presupuesto de la obra en un 15,08 % y establece la necesidad de nuevos precios.

Cuarta.- La presente modificación del contrato entra en vigor el día de la fecha de la firma de la presente cláusula y supone un incremento de 150.026,97 euros al importe total inicial del contrato de 994.898,37 (IVA incluido), lo que supone un importe final total del contrato de 1.144.925,34 (IVA incluido).

Quinta.- De conformidad con el artículo 109 de la LCSP, la empresa deberá constituir una nueva garantía definitiva del 5% del gasto adicional al importe total del contrato, en cualquiera de las formas previstas en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, por un importe de 6.199,46 euros, con el fin de ajustarla al precio del contrato modificado, respondiendo así a las obligaciones derivadas del mismo

Sexta.- La presente modificación de contrato ha sido informada favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada a través del Informe GR|INF-2024/247, de 4 de septiembre de 2024.

Y para la debida constancia se firma el presente documento contractual en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ADJUDICATARIO:
BADOS NAVARRO SL

EL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA
ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Jesús Navarro Fernández

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		18/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 3 / 3
JESUSJESUS NAVARRO FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTQ0ZDYxNDA2YiZlZDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	